



**Consejería Jurídica**  
PODER EJECUTIVO

# Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63  
Colonia Bojórquez (Consejería Jurídica)  
Mérida, Yucatán. C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**DECRETO NÚMERO 436**

SE APRUEBAN LAS CUENTAS DOCUMENTADAS DE SESENTA Y SIETE ORGANISMOS PÚBLICOS..... 3

**DECRETO NÚMERO 437**

LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO EN YUCATÁN ..... 14

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

SE OTORGAN PLAZOS PARA CONSULTAS PÚBLICAS ..... 53

**PODER JUDICIAL**

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO PENAL ..... 59

**ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** Se aprueban las cuentas documentadas del organismo denominado **Instituto de Infraestructura Carretera del Estado de Yucatán**, correspondiente al período comprendido de enero a junio de 2010.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** Se aprueban las cuentas documentadas del organismo denominado **Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán**, correspondiente a los períodos comprendidos de enero a junio y de julio a diciembre de 2010.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Se aprueban las cuentas documentadas del organismo denominado **Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**, correspondiente a los períodos comprendidos de enero a junio y de julio a diciembre de 2010.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** Se aprueban las cuentas documentadas del organismo denominado **Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública**, correspondiente a los períodos comprendidos de enero a junio y de julio a diciembre de 2010.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-** Se aprueban las cuentas documentadas del organismo denominado **Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya**, correspondiente al período comprendido de enero a junio de 2010.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-** Se aprueban las cuentas documentadas del organismo denominado **Instituto para la Innovación, calidad y competitividad**, correspondiente al período comprendido de enero a junio de 2010.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** Se aprueban las cuentas documentadas del organismo denominado **Instituto para la Equidad de Género en Yucatán**, correspondiente al período comprendido de enero a junio de 2010.

